

Interventor

General

Francisco Javier López Parada, Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, en ejercicio de las funciones de control financiero atribuidas por el artículo 4.1.b.2º del RD 128/2018, vengo a emitir el siguiente

## INFORME

### INTRODUCCIÓN. CONSIDERACIONES DE ENTORNO.

Resulta necesario iniciar el presente informe señalando la alteración que se ha producido en el entorno económico en los últimos meses, rompiendo con lo que se había convertido en el paradigma económico: inflación baja o negativa, tipos de interés negativos y un crecimiento prácticamente continuado (salvo la perturbación transitoria del estallido de la pandemia).

Diversas circunstancias han venido acumulándose en el último año, hasta culminar con la iniciación de una guerra en territorio europeo que implica a las superpotencias mundiales y parece haber puesto fin, o al menos reducido seriamente, la economía de la globalización. La parálisis derivada de la pandemia dio paso a una reactivación de la economía en la que diversas notas apuntaban a la existencia de una crisis de oferta que ha ido incrementándose y desembocando en la situación actual.

De un problema estrictamente logístico, de falta de transportes y de encarecimiento de los fletes, se derivó una falta de disponibilidad de materias primas y componentes para la fabricación, ambos factores vinculados a situaciones de oligopolio y concentración territorial, así como las consecuencias de la política COVID cero de China, con una reducción en el funcionamiento de fábricas y de puertos.

Finalmente, el elemento detonante del cambio de paradigma probablemente haya sido la escasez y carestía energética, profundamente vinculada al cambio climático. La grave sequía que afecta a prácticamente toda Europa ha supuesto la reducción de la generación hidroeléctrica de más del



50% y amenaza la generación nuclear por problemas de refrigeración, desplazando la producción hacia centrales termoeléctricas. Al tiempo, se produjo un aumento en la demanda vinculada a la reactivación de la economía.

Dado el sistema de tarificación de la energía en la UE, con un sistema de subasta continua y la fijación del precio marginalista (a pesar de que en la teoría económica marginalista los precios no se fijan mediante subastas, sino mediante múltiples interacciones de mercado), la electricidad ha multiplicado sus precios, al entrar en funcionamiento las generadoras más costosas, vinculadas a combustibles fósiles. Esto, a su vez, ha supuesto un incremento de precio de dichos combustibles, especialmente notorio a partir del inicio de la guerra en Ucrania, tanto por el efecto de las sanciones internacionales, como por la retaliación correspondiente por parte de la Federación Rusa, sin que podamos olvidar los efectos de un posible peak oil. La retirada de petróleo y gas natural rusos, añadidos a la adopción de medidas oligopolísticas por parte de la OPEC, han disparado los precios del gas natural y de los productos derivados del petróleo, suponiendo una nueva vuelta de tuerca en los mercados.

Como consecuencia, el IPC en la UE y en España ha llegado a superar el 10%, siendo el último dato conocido para Zamora el 8,2%.

A esta situación inflacionaria han respondido las autoridades monetarias con una política agresiva de incremento de los tipos de interés, que probablemente no sea la más adecuada, y que ocasionará presumiblemente nuevas perturbaciones en el funcionamiento de la economía.

Este cambio de contexto ya ha afectado al Ayuntamiento de Zamora durante el ejercicio 2022, incrementando notablemente los gastos de suministro eléctrico y convirtiendo al alumbrado público en uno de los servicios más costosos de la administración, los costes de gasóleo y gas para calefacciones, los costes de los materiales de construcción, con sus consecuencias en revisiones de precios o en la necesidad de adaptar presupuestos de obra antes de iniciar procesos de contratación, contrataciones desiertas, renunciadas de adjudicatarios...

Y en este marco, con previsión de empeoramiento, se debe mover durante el ejercicio 2023 la gestión presupuestaria, teniendo en cuenta el encarecimiento de la gestión, el previsible incremento de necesidades sociales, una posible afectación de ingresos por una reducción del mercado inmobiliario, siendo, de hecho buena parte de las alteraciones cuantitativas registradas en el



presupuesto corriente consecuencia de las alteraciones de entorno. Es reseñable que, en el momento en que económicamente más necesario es el gastos de la Administración, resulta, sin embargo, previsible una reducción del mismo en términos reales, encontrándose el Ayuntamiento con dificultades de financiación.

APARTADO A) Hechos.

PRIMERO.- El día 17 de noviembre de 2022 este Interventor General recibió expediente completo de Presupuesto General para el ejercicio 2023, incluyendo los presupuestos de las fundaciones dependientes de la Administración municipal, no existiendo sociedades de capital íntegramente municipal, comprobándose que el presupuesto contiene la documentación legalmente pertinente<sup>1</sup>. El artículo 166.2 y.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece:

*2. El plan de inversiones que deberá coordinarse, en su caso, con el programa de actuación y planes de etapas de planeamiento urbanístico, se completará con el programa financiero, que contendrá:*

- a) La inversión prevista a realizar en cada uno de los cuatro ejercicios.*
- b) Los ingresos por subvenciones, contribuciones especiales, cargas de urbanización, recursos patrimoniales y otros ingresos de capital que se prevean obtener en dichos ejercicios, así como una proyección del resto de los ingresos previstos en el citado período.*
- c) Las operaciones de crédito que resulten necesarias para completar la financiación, con indicación de los costes que vayan a generar.*

*3. De los planes y programas de inversión y financiación se dará cuenta, en su caso, al Pleno de la Corporación coincidiendo con la aprobación del presupuesto, debiendo ser objeto de revisión anual, añadiendo un nuevo ejercicio a sus previsiones.*



En cuyo desarrollo, el artículo 12.c del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos contempla como anexo del presupuesto general:

*c) Los planes de inversión y sus programas de financiación que, **en su caso y para un plazo de cuatro años, puedan formular los municipios** y demás Entidades locales de ámbito supramunicipal.*

Como vemos, ambas normas otorgan un carácter potestativo (“*en su caso*”, “ *puedan formular*”) a este plan plurianual de inversiones que, en cierta medida y dada la evolución producida durante la última década en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad, y en la gestión presupuestaria municipal, resultaría, de hecho, imposible de coordinar con los gastos de capital presupuestados inicialmente.

Como se puede observar en el anticipo de la liquidación incorporado al expediente:



## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Ayuntamiento de Zamora

Ejercicio: 2022

### I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2022 hasta: 30/09/2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS
Capítulo	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		
Capítulo	1	24.078.306,31	312.905,26	24.391.211,57
Capítulo	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		
Capítulo	2	31.358.248,93	9.871.500,08	41.229.749,01
Capítulo	3	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		
Capítulo	3	57.176,55	0,00	57.176,55
Capítulo	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
Capítulo	4	3.157.783,06	1.271.779,55	4.429.562,61
Capítulo	5	<b>FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</b>		
Capítulo	5	250.000,00	0,00	250.000,00
Capítulo	6	<b>INVERSIONES REALES</b>		
Capítulo	6	5.914.461,31	33.358.796,72	39.273.258,03
Capítulo	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		
Capítulo	7	1.690.744,36	2.320.744,36	4.011.488,72
Capítulo	8	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		
Capítulo	8	250.000,00	0,00	250.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>66.756.720,52</b>	<b>47.135.725,97</b>	<b>113.892.446,49</b>

Lo que, respecto a los gastos de capital, supone una variación:



	Inicial	modif.	definitivos	Δ%
Cap. 6	5.914.461,36 €	33.358.796,72 €	39.273.258,08 €	564,02%
Cap. 8	1.696.744,36 €	2.320.744,36 €	4.017.488,72 €	136,78%
Cap. 9	250.000,00 €	0,00 €	250.000,00 €	0,00%
Total	7.861.205,72 €	35.679.541,08 €	43.540.746,80 €	453,87%

Esto es, sólo 15 de cada 100€ consignados en los créditos definitivos de inversiones reales figuraban en el presupuesto inicial, lo que, creemos, es una muestra evidente de la imposibilidad de incluir un programa plurianual pues los presupuestos iniciales, al basarse en previsiones de ingresos del ejercicio, no podrían financiar la inversión total prevista en un programa plurianual.

SEGUNDO.- El presupuesto está equilibrado, teniendo un importe de 68.716.344,04 € tanto en su estado de ingresos como en su estado de gastos, lo que representa un incremento en términos monetarios respecto al ejercicio 2022 del 2,94%, sobre previsiones iniciales y del 2,29% sobre la previsión de obligaciones reconocidas. **En términos constantes se produce una reducción del 4,87% y del 5,46%** respectivamente, tomando como referencia el último indicador de IPC publicado para Zamora (8,2% interanual). **El ingreso corriente** presupuestado, que en términos monetarios se incrementaría un 0,66 frente a los derechos reconocidos previstos, **se reduciría un 6,97% en términos reales.**

El importe de los ingresos corrientes financia en su totalidad los gastos corrientes, aunque el índice de cobertura pasaría del 89,94% sobre los datos de presupuesto inicial de gastos, derechos liquidados en 2020, al 98,95% en el presupuesto de 2021. Esta cifra reflejaría una hacienda municipal sin capacidad inversora, en la que el gasto corriente del ejercicio prácticamente iguala, en sus previsiones iniciales, al gasto corriente. En la medida en que las previsiones iniciales e gastos, como venimos observando, no recojan la totalidad del crédito necesario para cubrir las obligaciones exigibles en el ejercicio y deba suplementarse con cargo al RLTGG, como se ha señalado en el control financiero de varias modificaciones de crédito del ejercicio 2022, o incluso, anteriormente, del ejercicio 2021, nos encontraríamos ante una administración necesitada de ajustes de ingresos y de gastos, lo que resulta particularmente problemático dada la composición socioeconómica de una población en decrecimiento que por rentas y edades, y por el hecho de



encontrarnos en uno de los municipios con salarios y, correlativamente, pensiones, más bajos del país, por lo que no está en las mejores condiciones de realizar una aportación elevada a las finanzas municipales.

En su clasificación económica, los ingresos de 2023 presentarían la siguiente evolución respecto a la estimación de derechos y obligaciones a 31 de diciembre de 2022 contenida en la previsión de liquidación de 2022 contenida en el expediente:

Capítulo	2022	2023	Variación
1	26.484.541,88 €	27.036.054,06 €	2,08%
2	2.889.113,22 €	2.472.450,00 €	-14,42%
3	13.429.962,36 €	13.480.303,00 €	0,37%
4	16.840.060,20 €	20.025.359,66 €	18,92%
5	4.702.953,47 €	1.758.694,68 €	-62,60%
6	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!
7	2.725.255,27 €	874.215,00 €	-67,92%
8	107.659,49 €	250.000,00 €	132,21%
9	0,00 €	2.819.267,64 €	0,00%
Total	67.179.545,89 €	68.716.344,04 €	2,29%



Con una distribución de ingreso corriente y de capital:

Corriente	64.346.631,13 €	64.772.861,40 €	0,66%
Capital	2.832.914,76 €	3.943.482,64 €	39,20%
% capital	4,22%	5,74%	136,09%

En cuanto a la clasificación económica de los gastos:

Capítulo	2022	2023	Variación
1	22.618.976,64 €	25.060.999,77 €	10,80%
2	32.426.926,70 €	34.750.715,67 €	7,17%
3	57.176,55 €	61.432,63 €	7,44%
4	2.769.738,09 €	3.966.790,25 €	43,22%
5	0,00 €	250.000,00 €	#¡DIV/0!
6	7.520.370,40 €	2.517.138,08 €	-66,53%
7	651.171,22 €	1.859.267,64 €	185,53%
8	250.000,00 €	250.000,00 €	0,00%
9	0,00 €	0,00 €	0,00%
	66.294.359,60 €	68.716.344,04 €	3,65%

Con una distribución de corriente y capital:

Corriente	57.872.817,98 €	64.089.938,32 €	10,74%
Capital	8.421.541,62 €	4.626.405,72 €	-45,06%



% capital	12,70%	6,73%	-47,00%
-----------	--------	-------	---------

Y en la clasificación funcional, sobre consignaciones iniciales:

Grupo	2022	2023	Variación
0	26.176,55 €	26.430,63 €	0,97%
1	29.271.868,61 €	32.006.139,74 €	9,34%
2	7.717.900,50 €	7.548.753,29 €	-2,19%
3	11.812.266,40 €	13.474.924,95 €	14,08%
4	6.832.690,08 €	3.763.720,09 €	-44,92%
9	11.095.818,38 €	11.896.375,34 €	7,21%
	66.756.720,52 €	68.716.344,04 €	2,94%

TERCERO.- El capítulo primero del presupuesto de gastos, correspondiente a los gastos de personal, viene respaldado por informe jurídico del Servicio de Personal de 14 de noviembre respecto a la adecuación del mismo a las normas vigentes con la siguiente matización:

*Se ha tenido en cuenta el Acuerdo con los sindicatos UGT y CCOO en el seno de la Mesa General de Negociación de la Función Pública para aprobar un incremento **adicional del 1,5 % para 2022** de las retribuciones de los empleados públicos aprobado por Real Decreto Ley 28/2022 de 18 de octubre. Y el **2 % para el año 2023**, en este último caso, siempre que en la Ley de Presupuestos del Estado para el año 2023 se apruebe o autorice dicho incremento.*



Esta previsión reduce el desajuste inicial del presupuesto municipal que se venía generando en años anteriores al no contemplar las subidas correspondientes al ejercicio. No obstante, según la información actual, la subida sería de un 2,5% y podría incrementarse un punto más según la evolución económica. El importe del posible desfase podría llegar al medio millón de euros, duplicando el importe del fondo de contingencia.

CUARTO.- Se constata que tampoco el presupuesto del ejercicio 2023 recoge la creación de los puestos de trabajo necesarios para el modelo de control propuesto por la Intervención, incumpliendo la obligación de medios establecida en el RD 424/2017, y manteniendo la insuficiencia y la precariedad del control interno. En la misma línea se constata que no se ha incluido el crédito necesario para la contratación de trabajos externos contemplados en el Plan anual de Control Financiero, ni para la realización del cálculo de costes de los servicios.

QUINTO.- No se detectan en anexo de inversiones gastos que pudieran corresponder a gasto corriente.

SEXTO.- El informe económico financiero firmado por el Sr. Jefe del Servicio de Hacienda justifica el cálculo de ingresos efectuado. Las previsiones no resultan manifiestamente excesivas, a la espera de conocer qué contenido tendrá la Ley de Presupuestos Generales del Estado en relación con los valores catastrales y con la participación en tributos del Estado, habida cuenta de las cifras de inflación.

Resulta necesaria la revisión de buena parte de las ordenanzas fiscales correspondientes a tasas, no sólo por el IPC del último ejercicio, sino porque buena parte de las mismas llevan sin actualizarse desde hace años e incluso décadas. En el caso del abastecimiento de agua, por ejemplo, desde la última revisión de las tarifas el IPC se ha incrementado un 21%, en la depuración de aguas se habría incrementado 48,9%, sin que se haya producido modificación, con lo que los servicios son, hoy, menos sostenibles que en el momento en que se aprobaron las ordenanzas.

Las previsiones del capítulo 5, sobre ingresos concesionales, están en contradicción con el informe de control financiero efectuado sobre la depuración de aguas residuales y el reparo relativo a la liquidación de diversos ejercicios del contrato. No obstante, dicha contradicción no afecta al equilibrio presupuestario, pues el saldo ingresos/gastos del servicio sería similar o superior si se adoptasen las recomendaciones de la Intervención.



General

Informe nº 4618

Informe de Control Financiero Permanente

(Definitivo)

Expediente Gestiona 17120/2022

Presupuesto General 2023.

Expediente 17120/2022

Desfavorable

Por otra parte, y visto el incremento de los tipos de interés y los altos saldos mantenidos en cuentas corrientes con escasa remuneración, debería plantearse por la tesorería una gestión eficiente de los fondos que obtenga rendimientos que incorporar a los ingresos presupuestarios.

De las magnitudes señaladas en el apartado C del informe es importante señalar que el saldo de ingreso corriente menos gasto corriente es estadísticamente no significativo, situándose por debajo del índice de error en el cálculo de ingresos señalado en las ejecuciones presupuestarias de ejercicios precedentes. Esto es, si bien numéricamente el ingreso corriente financia la totalidad del gasto corriente con un pequeño margen del 1,07%, en la ejecución posterior podría resultar deficitario.

Igualmente se debe señalar que la inclusión de una operación de endeudamiento afectada al 60,94% del gasto de capital, si corre la misma suerte que la prevista en el ejercicio precedente, que no llegó a ser concertada, siendo substituida por RLTGG, supondría un déficit de 2.819.267,64 € en el presupuesto inicial.

Finalmente se considera procedente, por su claridad, y por estar en la línea de las posiciones mantenidas por el propio servicio, pero también por el Interventor General y por la Sra. Viceinterventora, las conclusiones del informe:



## E) Conclusiones.

### 1) Consideraciones legales.

El proyecto de Presupuesto Municipal se ajusta a las disposiciones legales de aplicación, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990 y, con la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

No obstante lo anterior, y como se viene reiterando año tras año, el Presupuesto 2023 no se inserta en las previsiones plasmadas en el Plan Presupuestario 20232/2025, porque no existe, en realidad, ninguna planificación sobre gastos ni ingresos futuros. Se incumple, de esta manera, lo previsto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, *"se elaborara un plan presupuestario, para un período mínimo de tres años, en el que se enmarcará la confección de los presupuestos anuales, garantizando una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública"*.

Como consecuencia, las obligaciones de suministro de información sobre los marcos presupuestarios y sobre las líneas fundamentales de los futuros presupuestos pierden su finalidad, con independencia del riesgo que supone para la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad



ión: HL457HW35GNNE42XL7GJYLF4 | Verificación: <https://zamora.sedelectronica.es/>  
firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9



Cód. Validación: ACSN4SX44L73GTKCA7NPFAGDS | Verificación: <https://zamora.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 24

financiera de este Ayuntamiento en el medio/largo plazo, como sin ir más lejos, se observa en este mismo Presupuesto.

2) Prudencia presupuestaria.

Las previsiones del Estado de Ingresos se estiman realizables íntegramente, como viene sucediendo, de hecho, en los últimos ejercicios. Ello, no implica, que deje de efectuarse un continuo seguimiento de su ejecución, al objeto de detectar posibles desviaciones, y adoptar en ese hipotético escenario, medidas que preserven la oportuna nivelación presupuestaria

Por su parte, las consignaciones del Estado de Gastos se estiman, en principio, suficientes para hacer frente a los compromisos adquiridos y a las obligaciones exigibles.

3) Sostenibilidad.

El proyecto de presupuestos de 2023 evidencia la progresiva degradación de la sostenibilidad de las cuentas municipales, que se concreta en unos exiguos 412.923,08 euros en calidad de recursos municipales que se dedican a financiar inversiones. El resto-mayoritario- de las inversiones se financia a través de transferencias de la Junta de Castilla y León y de las aportaciones del convenio firmado con UNESPA. Asimismo, es necesario acudir a la financiación mediante Préstamo, para cumplir los compromisos para la construcción de los Museos de Semana Santa y el Centro Cívico.

De igual forma, hay que resaltar, que sin el sustancial incremento de las aportaciones del Estado para 2023, en concepto de Participación de los tributos del estado y el Fondo Complementario de Financiación, que se concretan en 3.283.520 euros más, el Presupuesto Municipal para 2023 no podría ser aprobado.

En el siguiente cuadro se contextualiza la regresión de la sostenibilidad municipal, a través de la evolución de los siguientes parámetros: recursos municipales ordinarios disponibles para inversiones, saldo de ingresos corrientes menos gastos corrientes y porcentaje disponible del total de los gastos corrientes que se destina al capítulo de inversiones.

	2017	2018	2020	2021	2022	2023
RECURSOS MUNICIPALES P/INVERSIONES	4.488.050,4 2	4.682.791,5 2	3.069.792,4 5	2.325.096,8 8	1.940.313,19	412.923,08
SALDO OP. CORRIENTES SIN FONDO CONT.	7.321.892,2 9	5.816.968,4 1	4.504.270,3 2	3.178.438,2 6	2.470.313,49	952.923,08
% RECURSOS GASTO CORRIENTE P/INVER.	9,05%	9,09%	5,66%	4,14%	3,31%	0,64%

Ante estos hechos, es obvio concluir que se requiere la adopción de medidas que inviertan la dinámica descrita.

**SÉPTIMO.- No se incluye en el presupuesto la determinación de objetivos de los programas de gasto ni se establecen criterios de evaluación de la eficacia del mismo.**



## APARTADO B) CONCLUSIONES.

### SÉPTIMO.- Conclusiones.-

1. Se asumen las conclusiones del informe del Jefe del Servicio de Hacienda en la medida en que las mismas no se opongan a los datos y conclusiones de este informe y del correspondiente a sostenibilidad.
2. No se da cumplimiento a las recomendaciones del Consejo de Cuentas por las cuales se insta al Ayuntamiento a reducir el nivel de subvenciones nominativas, muy superiores a las que se prevén en régimen de concurrencia siendo esta la regla general en la concesión de ayudas y subvenciones conforme a la Ley 58/2003 General de Subvenciones. Más aún cuando no se está efectuando el adecuado seguimiento de las previsiones del Plan Estratégico de Subvenciones por el órgano competente. (Recogido por la Sra. Viceinterventora en el informe al Presupuesto de 2022 y plenamente vigente)
3. **Si bien el presupuesto inicial se presenta equilibrado, dicho equilibrio se obtiene al incorporar la previsión de operación de endeudamiento por importe de 2.819.267,64 €. En el ejercicio 2022 se incluyó igualmente la previsión de una operación de endeudamiento que cuadraba el presupuesto y que no se llegó a concertar, siendo objeto de modificación y financiándose las operaciones afectadas mediante RLTGG, en un fraude de Ley por el cual se vulneraba la prohibición de utilizar el remanente para la financiación de los créditos iniciales del presupuesto, y la prohibición de aprobar presupuestos con déficit inicial.**
4. **No consta, en consecuencia (y más a la vista de los apartados posteriores) que el presupuesto contenga consignación suficiente para hacer frente a todos los gastos ya comprometidos.**
5. **El ayuntamiento carece de capacidad para financiar sus gastos corrientes con ingresos corrientes.** Los ingresos corrientes presupuestados superan sólo en un 1,07% el importe de los gastos corrientes presupuestados. La diferencia entre las



retribuciones y cotizaciones sociales presupuestadas y el incremento en ambos conceptos previstos para la LPGE. Debe recordarse que el incremento de retribuciones podría alcanzar el 3,5% y que la base máxima de cotización se incrementará en el 8,60%, lo que implicará un incremento de costes laborales por encima de la proporcionalidad con los incrementos retributivos.

6. **Los gastos consolidables a largo plazo se incrementan en una proporción del 9,11%, frente a un 0,66% de los ingresos corrientes**, deteriorándose la sostenibilidad y la solvencia a largo plazo de la Administración. De hecho, y conforme consta en el informe de sostenibilidad incorporado al expediente, el ayuntamiento presenta un déficit de **-413.874,57 €** en términos de contabilidad nacional. Si bien este dato carece de trascendencia legal, al estar suspendidas las reglas fiscales en el ejercicio, muestra claramente la necesidad de iniciar un proceso de adaptación a un entorno económico adverso y de recuperación de las cifras presupuestarias.
7. **El Ayuntamiento de Zamora, conforme al presupuesto presentado, dispone únicamente de una capacidad inversora de 412.923,08€, manifiestamente insuficiente siquiera para mantener el valor de su patrimonio.** Se debe recordar que sólo el proyecto anual de arreglo de calzadas suele duplicar esa cantidad, y que el patrimonio que no se mantiene, se deteriora y termina perdiéndose.
8. Si bien las **reglas fiscales se encuentran suspendidas, las mismas no han sido derogadas definitivamente**, la situación en que se podrá encontrar la Administración en el momento en que vuelvan a ser aplicables puede resultar problemática si las medidas adoptadas al amparo de la suspensión no tienen carácter coyuntural sino permanente y consolidan niveles de gasto que no pueden sostenerse en el futuro con los ingresos ordinarios de la Administración.



9. No constan en el expediente “los planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los municipios”. Conforme al artículo 62 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León es vinculante para las administraciones, de forma que *“las determinaciones del planeamiento urbanístico servirán de base para los trabajos catastrales, para la planificación sectorial y, en general, para la programación de los recursos económicos de las Administraciones públicas”*. El presupuesto no planifica ni se inserta en un plan presupuestario a largo plazo. El presupuesto, tal y como se presenta, es un documento exclusivamente técnico, desprovisto de su contenido político original.
10. El anexo de inversiones **no incluye la adquisición de programa específico de contabilidad analítica que permita realizar el cálculo y seguimiento del coste de los servicios y actividades municipales en cumplimiento de la obligación legal establecida en el TRLRHL.**
11. **No se ha incorporado al presupuesto la consignación necesaria para garantizar los medios necesarios para el modelo de control propuesto por el Órgano de control, ni en su vertiente de personal, ni en la relativa a contratación de servicios externos, no estando garantizado el cumplimiento del Plan Anual de Control Financiero ni la intensidad debida en las labores de fiscalización y contabilidad.** Se debe recordar que el control financiero realizado en los últimos dos años, con una manifiesta carencia de medios, ha supuesto la detección por Interventor y Viceinterventora de casi 30 millones de euros en pagos indebidos a empresas contratistas, por lo que puede afirmarse, sin duda alguna, que el control interno, no sólo es obligatorio, sino que genera más fondos que lo que puede costar el modelo de control propuesto.

#### APARTADO C) RECOMENDACIONES.

##### DÉCIMO OCTAVO. – Recomendaciones.-

1. **Es preciso, con carácter previo a la aprobación del presupuesto, garantizar la suficiencia de la consignación inicial para la financiación de los gastos ya comprometidos, no procediendo la aprobación en tanto se haya efectuado y**



acreditado dicha comprobación por los diferentes servicios respecto de sus compromisos para 2023.

2. **Debe regenerarse la capacidad de autofinanciación del Ayuntamiento, lo que, dados los márgenes existentes, sólo puede realizarse a través de medidas de incremento de impuestos, tasas y precios públicos, supliendo la falta de sostenibilidad denotada en el déficit que se detecta en términos de contabilidad nacional.**
3. **El Ayuntamiento de Zamora debe abstenerse de adoptar cualquier medida de reducción de la carga tributaria, careciendo de margen para la misma.**
4. **Debe vigilarse atentamente la evolución de la recaudación, el posible incremento de la morosidad y sus posibles efectos sobre la tesorería.**
5. **Es imprescindible recuperar la capacidad inversora del Ayuntamiento de forma que pueda financiarse, con recursos ordinarios del propio ejercicio y no recurriendo a remanentes de tesorería, el mantenimiento y desarrollo del capital municipal acumulado. Debe señalarse que dicha capacidad financiera debe ser acompañada de un desarrollo de la capacidad de gestión que garantice que las inversiones se ejecuten en el ejercicio presupuestario.**
6. **Los presupuestos deben integrarse en una política presupuestaria a largo plazo, evitando el carácter exclusivamente técnico y reactivo que presentan hoy día.**
7. **Deben confeccionarse los marcos presupuestarios y las líneas fundamentales de los futuros presupuestos y aprobarse por el órgano competente.**
8. **Deben elaborarse los planes y programas de inversión y financiación para un plazo de cuatro años coordinados con la ejecución del planeamiento urbanístico, garantizando la efectividad del mismo.**



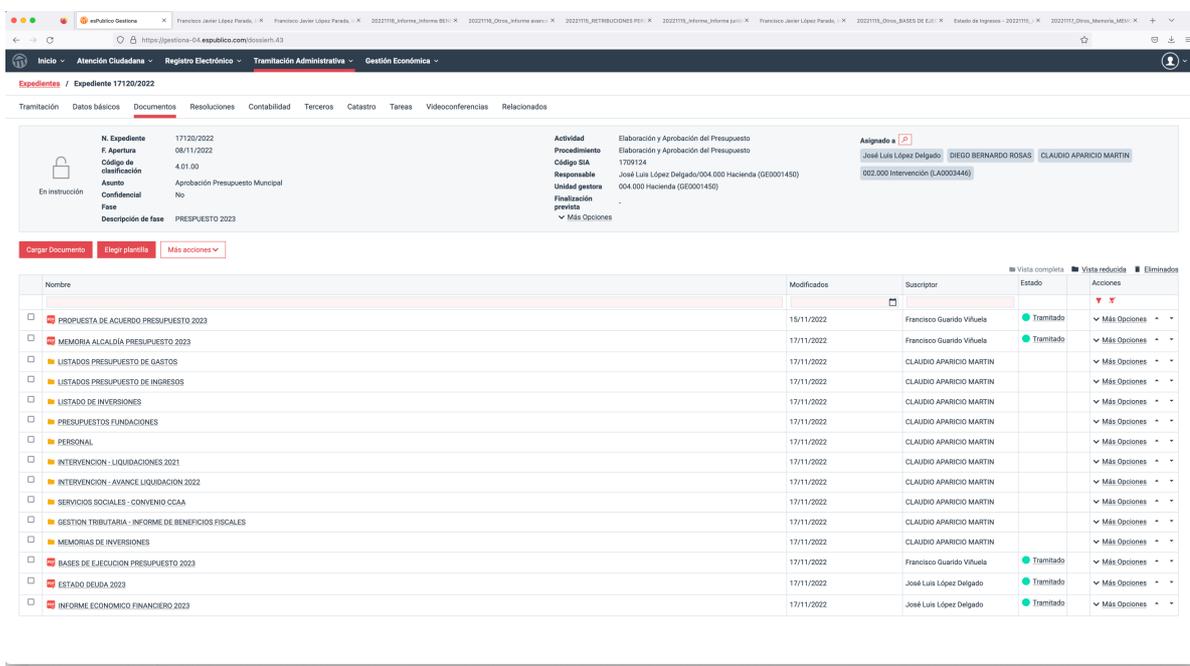
9. **Debe incorporarse al presupuesto la consignación debida para garantizar los medios necesarios para el modelo de control propuesto por el Órgano de control.**
10. **Debe consignarse la cantidad necesaria para la implantación de un sistema de contabilidad analítica que permita la obtención de datos reales sobre el coste de los servicios y actividades municipales, información imprescindible para la confección de la cuenta general y para la legalidad de las tasas por prestación de servicios o actividades municipales, cuyos costes son desconocidos para la Administración, pudiendo dar lugar a la nulidad de la totalidad de las mismas.**

Lo que informo a los efectos oportunos en Zamora, a 18 de noviembre de 2022.

---

<sup>i</sup> El contenido del expediente en el momento en que se accede al mismo sería:





**Expedientes / Expediente 17120/2022**

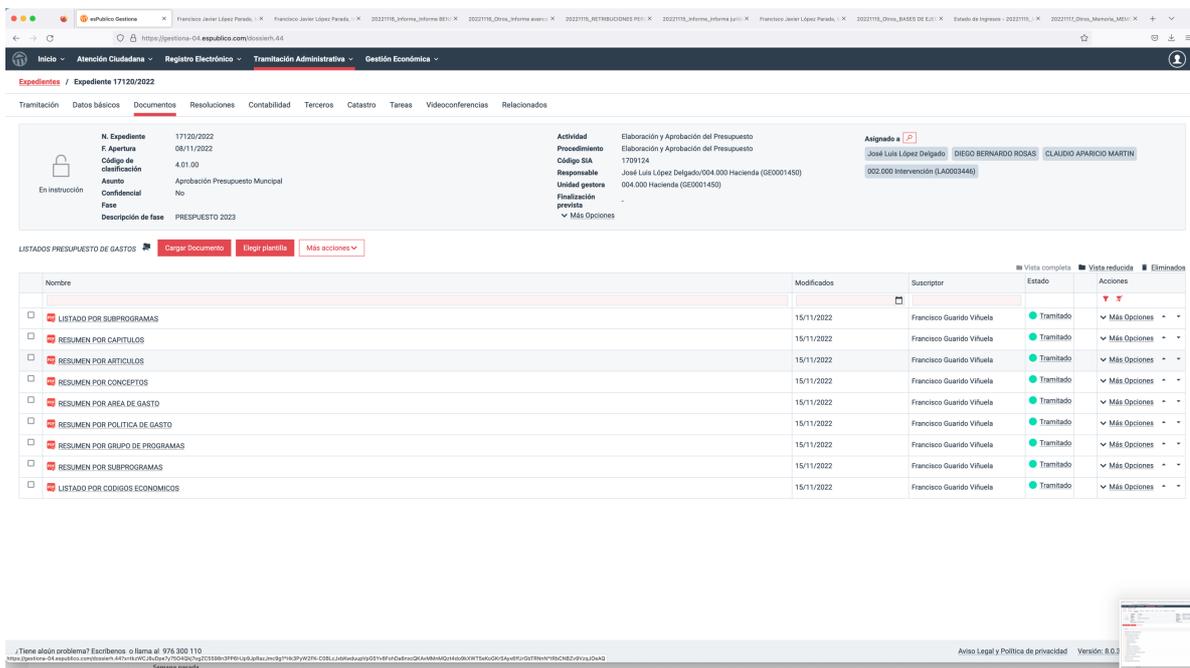
Tramitación Datos básicos Documentos Resoluciones Contabilidad Terceros Catastro Tareas Videoconferencias Relacionados

**N. Expediente:** 17120/2022  
**F. Apertura:** 06/11/2022  
**Código de clasificación:** 4.01.00  
**Asunto:** Aprobación Presupuesto Municipal  
**Confidencial:** No  
**Fase:**  
**Descripción de fase:** PRESUPUESTO 2023

**Actividad:** Elaboración y Aprobación del Presupuesto  
**Procedimiento:** Elaboración y Aprobación del Presupuesto  
**Código SA:** 1709124  
**Responsable:** José Luis López Delgado/004.000 Hacienda (GE0001450)  
**Unidad gestora:** 004.000 Hacienda (GE0001450)  
**Finalización prevista:**  
 Más Opciones

**Asignado a:** José Luis López Delgado, DIEGO BERNARDO ROSAS, CLAUDIO APARICIO MARTIN  
 002.000 Intervención (LA0003446)

Nombre	Modificados	Suscriptor	Estado	Acciones
PROPOSTA DE ACUERDO PRESUPUESTO 2023	15/11/2022	Francisco Guardo Viñuela	Tramitado	Más Opciones
MEMORIA ALCALDÍA PRESUPUESTO 2023	17/11/2022	Francisco Guardo Viñuela	Tramitado	Más Opciones
LISTADOS PRESUPUESTO DE GASTOS	17/11/2022	CLAUDIO APARICIO MARTIN		Más Opciones
LISTADOS PRESUPUESTO DE INGRESOS	17/11/2022	CLAUDIO APARICIO MARTIN		Más Opciones
LISTADO DE INVERSIONES	17/11/2022	CLAUDIO APARICIO MARTIN		Más Opciones
PRESUPUESTOS FUNDACIONES	17/11/2022	CLAUDIO APARICIO MARTIN		Más Opciones
PERSONAL	17/11/2022	CLAUDIO APARICIO MARTIN		Más Opciones
INTERVENCIÓN - LIQUIDACIONES 2021	17/11/2022	CLAUDIO APARICIO MARTIN		Más Opciones
INTERVENCIÓN - AVANCE LIQUIDACION 2022	17/11/2022	CLAUDIO APARICIO MARTIN		Más Opciones
SERVICIOS SOCIALES - CONVENIO CCAA	17/11/2022	CLAUDIO APARICIO MARTIN		Más Opciones
GESTIÓN TRIBUTARIA - INFORME DE BENEFICIOS FISCALES	17/11/2022	CLAUDIO APARICIO MARTIN		Más Opciones
MEMORIAS DE INVERSIONES	17/11/2022	CLAUDIO APARICIO MARTIN		Más Opciones
BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2023	17/11/2022	Francisco Guardo Viñuela	Tramitado	Más Opciones
ESTADO DEUDA 2023	17/11/2022	José Luis López Delgado	Tramitado	Más Opciones
INFORME ECONOMICO FINANCIERO 2023	17/11/2022	José Luis López Delgado	Tramitado	Más Opciones



**Expedientes / Expediente 17120/2022**

Tramitación Datos básicos Documentos Resoluciones Contabilidad Terceros Catastro Tareas Videoconferencias Relacionados

**N. Expediente:** 17120/2022  
**F. Apertura:** 06/11/2022  
**Código de clasificación:** 4.01.00  
**Asunto:** Aprobación Presupuesto Municipal  
**Confidencial:** No  
**Fase:**  
**Descripción de fase:** PRESUPUESTO 2023

**Actividad:** Elaboración y Aprobación del Presupuesto  
**Procedimiento:** Elaboración y Aprobación del Presupuesto  
**Código SA:** 1709124  
**Responsable:** José Luis López Delgado/004.000 Hacienda (GE0001450)  
**Unidad gestora:** 004.000 Hacienda (GE0001450)  
**Finalización prevista:**  
 Más Opciones

**Asignado a:** José Luis López Delgado, DIEGO BERNARDO ROSAS, CLAUDIO APARICIO MARTIN  
 002.000 Intervención (LA0003446)

**LISTADOS PRESUPUESTO DE GASTOS**

Nombre	Modificados	Suscriptor	Estado	Acciones
LISTADO POR SUBPROGRAMAS	15/11/2022	Francisco Guardo Viñuela	Tramitado	Más Opciones
RESUMEN POR CAPÍTULOS	15/11/2022	Francisco Guardo Viñuela	Tramitado	Más Opciones
RESUMEN POR ARTÍCULOS	15/11/2022	Francisco Guardo Viñuela	Tramitado	Más Opciones
RESUMEN POR CONCEPTOS	15/11/2022	Francisco Guardo Viñuela	Tramitado	Más Opciones
RESUMEN POR AREA DE GASTO	15/11/2022	Francisco Guardo Viñuela	Tramitado	Más Opciones
RESUMEN POR POLITICA DE GASTO	15/11/2022	Francisco Guardo Viñuela	Tramitado	Más Opciones
RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS	15/11/2022	Francisco Guardo Viñuela	Tramitado	Más Opciones
RESUMEN POR SUBPROGRAMAS	15/11/2022	Francisco Guardo Viñuela	Tramitado	Más Opciones
LISTADO POR CODIGOS ECONOMICOS	15/11/2022	Francisco Guardo Viñuela	Tramitado	Más Opciones

Inicio - Atención Ciudadana - Registro Electrónico - **Tramitación Administrativa** - Gestión Económica

Expedientes / Expediente 17120/2022

Tramitación Datos básicos Documentos Resoluciones Contabilidad Terceros Catastro Tareas Videoconferencias Relacionados

**N. Expediente** 17120/2022  
**F. Apertura** 08/11/2022  
**Código de clasificación** 4.01.00  
**Asunto** Aprobación Presupuesto Municipal  
**Confidencial** No  
**Fase**  
**Descripción de fase** PRESUPUESTO 2023

**Actividad** Elaboración y Aprobación del Presupuesto  
**Procedimiento** Elaboración y Aprobación del Presupuesto  
**Código SIA** 1709124  
**Responsable** José Luis López Delgado/004.000 Hacienda (GE0001450)  
**Unidad gestora** 004.000 Hacienda (GE0001450)  
**Finalización prevista**  
 Más Opciones

**Asignado a**  
 José Luis López Delgado DIEGO BERNARDO ROSAS CLAUDIO APARICIO MARTIN  
 002.000 Intervención (LA0003446)

LISTADOS PRESUPUESTO DE INGRESOS [Cargar Documento](#) [Elegir plantilla](#) [Más acciones](#)

Nombre	Modificados	Suscriptor	Estado	Acciones
<input type="checkbox"/> LISTADO POR CAPÍTULOS	15/11/2022	Francisco Guardo Vizuella	Tramitado	Más Opciones
<input type="checkbox"/> LISTADO POR CONCEPTOS	15/11/2022	Francisco Guardo Vizuella	Tramitado	Más Opciones

¿Tiene algún problema? Escribenos o llama al 975 300 110 Aviso Legal y Política de privacidad Versión: 8.0.3.12.117 Novedades

Inicio - Atención Ciudadana - Registro Electrónico - **Tramitación Administrativa** - Gestión Económica

Expedientes / Expediente 17120/2022

Tramitación Datos básicos Documentos Resoluciones Contabilidad Terceros Catastro Tareas Videoconferencias Relacionados

**N. Expediente** 17120/2022  
**F. Apertura** 08/11/2022  
**Código de clasificación** 4.01.00  
**Asunto** Aprobación Presupuesto Municipal  
**Confidencial** No  
**Fase**  
**Descripción de fase** PRESUPUESTO 2023

**Actividad** Elaboración y Aprobación del Presupuesto  
**Procedimiento** Elaboración y Aprobación del Presupuesto  
**Código SIA** 1709124  
**Responsable** José Luis López Delgado/004.000 Hacienda (GE0001450)  
**Unidad gestora** 004.000 Hacienda (GE0001450)  
**Finalización prevista**  
 Más Opciones

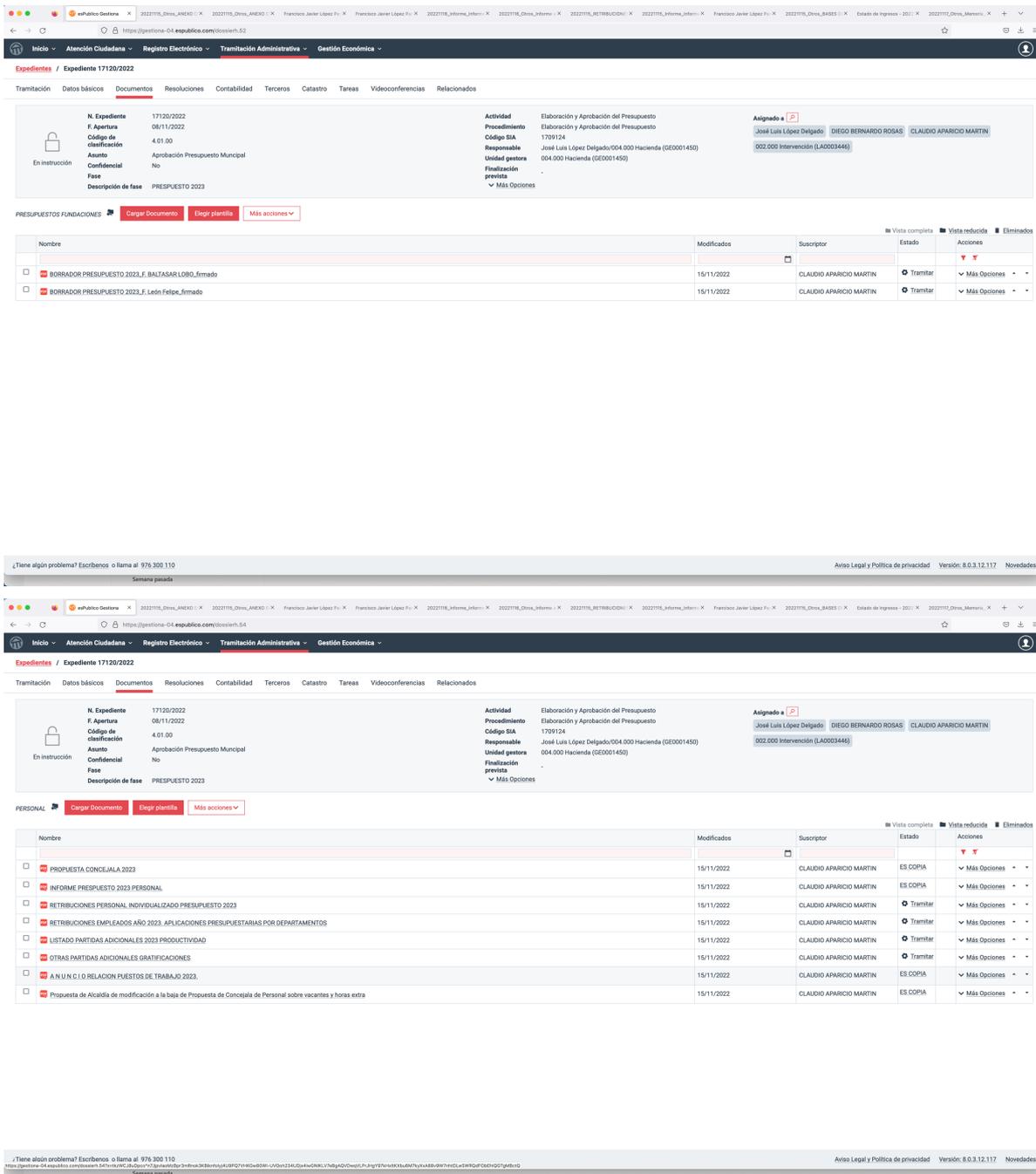
**Asignado a**  
 José Luis López Delgado DIEGO BERNARDO ROSAS CLAUDIO APARICIO MARTIN  
 002.000 Intervención (LA0003446)

LISTADO DE INVERSIONES [Cargar Documento](#) [Elegir plantilla](#) [Más acciones](#)

Nombre	Modificados	Suscriptor	Estado	Acciones
<input type="checkbox"/> ANEXO DE INVERSIONES 2023	15/11/2022	Francisco Guardo Vizuella	Tramitado	Más Opciones
<input type="checkbox"/> ANEXO DE INVERSIONES CON FINANCIACIÓN 2023	15/11/2022	Francisco Guardo Vizuella	Tramitado	Más Opciones

¿Tiene algún problema? Escribenos o llama al 975 300 110 Aviso Legal y Política de privacidad Versión: 8.0.3.12.117 Novedades






Inicio - Atención Ciudadana - Registro Electrónico - **Tramitación Administrativa** - Gestión Económica

Expedientes / Expediente 17120/2022

Tramitación Datos básicos Documentos Resoluciones Contabilidad Terceros Catastro Tareas Videoconferencias Relacionados

**N. Expediente** 17120/2022  
**F. Apertura** 08/11/2022  
**Código de clasificación** 4.01.00  
**Asunto** Aprobación Presupuesto Municipal  
**Confidencial** No  
**Fase**  
**Descripción de fase** PRESUPUESTO 2023

**Actividad** Elaboración y Aprobación del Presupuesto  
**Procedimiento** Elaboración y Aprobación del Presupuesto  
**Código SIA** 1709124  
**Responsable** José Luis López Delgado/004.000 Hacienda (GE0001450)  
**Unidad gestora** 004.000 Hacienda (GE0001450)  
**Finalización prevista**  
 Más Opciones

**Asignado a**  
 José Luis López Delgado DIEGO BERNARDO ROSAS CLAUDIO APARICIO MARTIN  
 002.000 Intervención (LA0003446)

INTERVENCIÓN - LIQUIDACIONES 2021 [Cargar Documento](#) [Elegir plantilla](#) [Más acciones](#)

Nombre	Modificados	Suscriptor	Estado	Acciones
1.3. Liquidación de gastos por capítulo, partida y aplicación presupuestaria	16/11/2022	CLAUDIO APARICIO MARTIN	ES COPIA	▼ Más Opciones
2.5. Liquidación de ingresos por capítulo, artículo y partida	16/11/2022	CLAUDIO APARICIO MARTIN	ES COPIA	▼ Más Opciones

¿Tiene algún problema? Escribenos o llama al 976 300 110 [Aviso Legal y Política de privacidad](#) Versión: 8.0.3.12.117 [Novedades](#)  
 Semana pasada

Inicio - Atención Ciudadana - Registro Electrónico - **Tramitación Administrativa** - Gestión Económica

Expedientes / Expediente 17120/2022

Tramitación Datos básicos Documentos Resoluciones Contabilidad Terceros Catastro Tareas Videoconferencias Relacionados

**N. Expediente** 17120/2022  
**F. Apertura** 08/11/2022  
**Código de clasificación** 4.01.00  
**Asunto** Aprobación Presupuesto Municipal  
**Confidencial** No  
**Fase**  
**Descripción de fase** PRESUPUESTO 2023

**Actividad** Elaboración y Aprobación del Presupuesto  
**Procedimiento** Elaboración y Aprobación del Presupuesto  
**Código SIA** 1709124  
**Responsable** José Luis López Delgado/004.000 Hacienda (GE0001450)  
**Unidad gestora** 004.000 Hacienda (GE0001450)  
**Finalización prevista**  
 Más Opciones

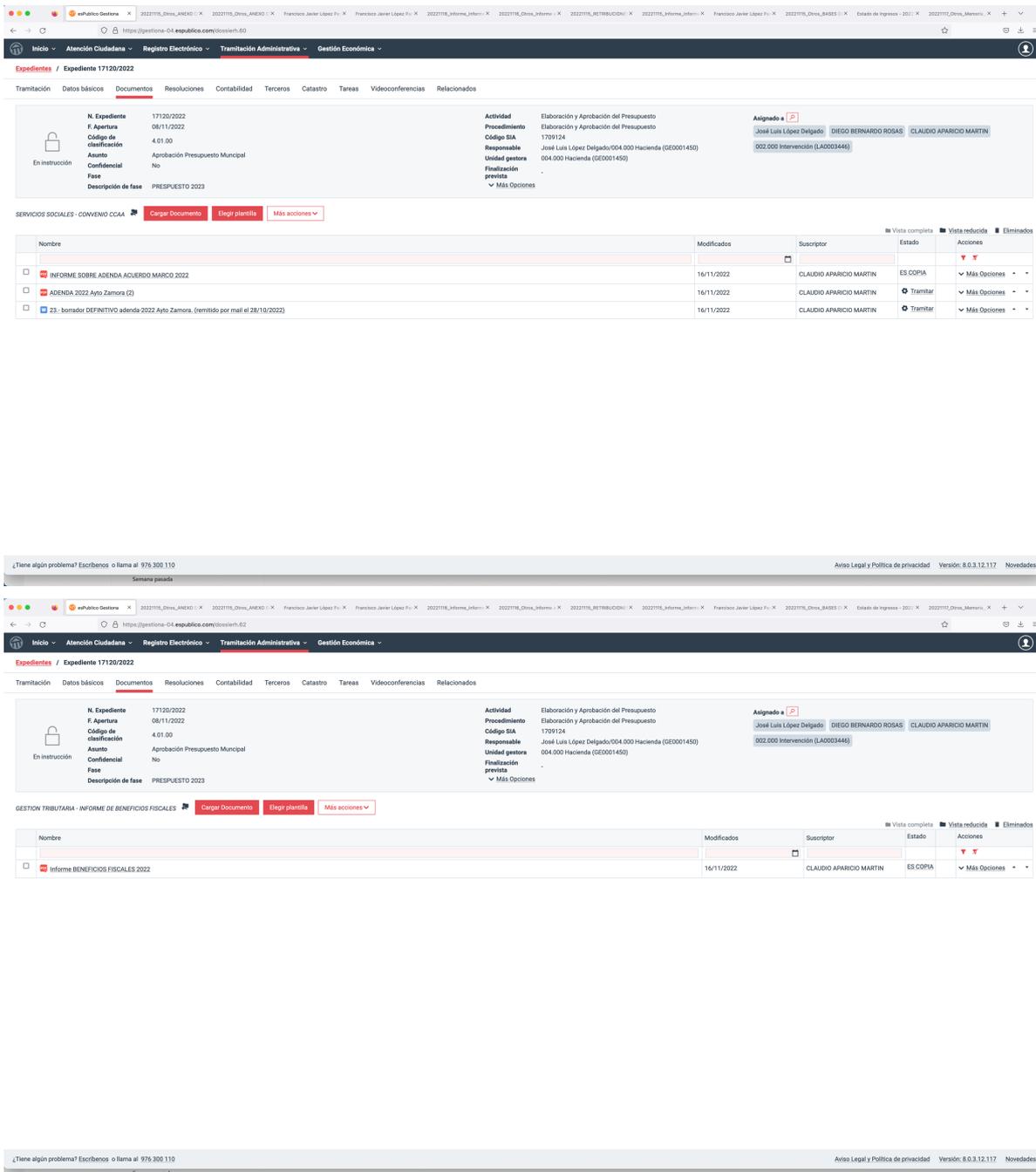
**Asignado a**  
 José Luis López Delgado DIEGO BERNARDO ROSAS CLAUDIO APARICIO MARTIN  
 002.000 Intervención (LA0003446)

INTERVENCIÓN - AVANCE LIQUIDACIÓN 2022 [Cargar Documento](#) [Elegir plantilla](#) [Más acciones](#)

Nombre	Modificados	Suscriptor	Estado	Acciones
Listado MC tipo IR	16/11/2022	CLAUDIO APARICIO MARTIN	ES COPIA	▼ Más Opciones
Resultado presupuestario ajustado	16/11/2022	CLAUDIO APARICIO MARTIN	ES COPIA	▼ Más Opciones
Liquidación de ingresos a 30-09	16/11/2022	CLAUDIO APARICIO MARTIN	ES COPIA	▼ Más Opciones
Desviaciones por agente a 30-09	16/11/2022	CLAUDIO APARICIO MARTIN	ES COPIA	▼ Más Opciones
Liquidación de gastos a 30-09	16/11/2022	CLAUDIO APARICIO MARTIN	ES COPIA	▼ Más Opciones
Informe avance liquidación presupuesto 2022	16/11/2022	CLAUDIO APARICIO MARTIN	ES COPIA	▼ Más Opciones

¿Tiene algún problema? Escribenos o llama al 976 300 110 [Aviso Legal y Política de privacidad](#) Versión: 8.0.3.12.117 [Novedades](#)  
 Semana pasada





**Expedientes / Expediente 17120/2022**

Tramitación Datos básicos Documentos Resoluciones Contabilidad Terceros Catastro Tareas Videoconferencias Relacionados

**N. Expediente:** 17120/2022  
**F. Apertura:** 08/11/2022  
**Código de clasificación:** 4.01.00  
**Asunto:** Aprobación Presupuesto Municipal  
**Confidencial:** No  
**Fase:**  
**Descripción de fase:** PRESUPUESTO 2023

**Actividad:** Elaboración y Aprobación del Presupuesto  
**Procedimiento:** Elaboración y Aprobación del Presupuesto  
**Código SIA:** 1709124  
**Responsable:** José Luis López Delgado/004.000 Hacienda (GE0001450)  
**Unidad gestora:** 004.000 Hacienda (GE0001450)  
**Finalización prevista:**  
 Más Opciones

**Asignado a:** José Luis López Delgado DIEGO BERNARDO ROSAS CLAUDIO APARICIO MARTIN  
 002.000 Intervención (LA0003446)

SERVICIOS SOCIALES - CONVENIO CCAA [Cargar Documento](#) [Eligir plantilla](#) [Más acciones](#)

Nombre	Modificados	Suscriptor	Estado	Acciones
INFORME SOBRE AGENDA ADJERDO MARCO 2022	16/11/2022	CLAUDIO APARICIO MARTIN	ES COPIA	▼ Más Opciones
ADENDA 2022 Ayto Zamora (2)	16/11/2022	CLAUDIO APARICIO MARTIN	Tramitar	▼ Más Opciones
23: borrador DEFINITIVO adenda 2022 Ayto Zamora. (remitido por mail el 28/10/2022)	16/11/2022	CLAUDIO APARICIO MARTIN	Tramitar	▼ Más Opciones

¿Tiene algún problema? Escribenos o llama al 976.300.110 Aviso Legal y Política de privacidad Versión: 8.0.3.12.117 Novedades

---

**GESTION TRIBUTARIA - INFORME DE BENEFICIOS FISCALES** [Cargar Documento](#) [Eligir plantilla](#) [Más acciones](#)

Nombre	Modificados	Suscriptor	Estado	Acciones
Informe BENEFICIOS FISCALES 2022	16/11/2022	CLAUDIO APARICIO MARTIN	ES COPIA	▼ Más Opciones

¿Tiene algún problema? Escribenos o llama al 976.300.110 Aviso Legal y Política de privacidad Versión: 8.0.3.12.117 Novedades



Inicio - Atención Ciudadana - Registro Electrónico - **Tramitación Administrativa** - Gestión Económica

Expedientes / Expediente 17120/2022

Tramitación Datos básicos Documentos Resoluciones Contabilidad Terceros Catastro Tareas Videoconferencias Relacionados

<b>N. Expediente</b>	17120/2022	<b>Actividad</b>	Elaboración y Aprobación del Presupuesto	<b>Asignado a</b>	<a href="#">José Luis López Delgado</a> <a href="#">DIEGO BERNARDO ROSAS</a> <a href="#">CLAUDIO APARICIO MARTIN</a>
<b>F. Apertura</b>	05/11/2022	<b>Procedimiento</b>	Elaboración y Aprobación del Presupuesto		
<b>Código de clasificación</b>	4.01.00	<b>Código SIA</b>	1709124		
<b>Asunto</b>	Aprobación Presupuesto Municipal	<b>Responsable</b>	José Luis López Delgado/004.000 Hacienda (GE0001450)		<a href="#">002.000 Intervención (LA000344)</a>
<b>Confidencial</b>	No	<b>Unidad gestora</b>	004.000 Hacienda (GE0001450)		
<b>Fase</b>		<b>Finalización prevista</b>	-		
<b>Descripción de fase</b>	PRESUPUESTO 2023				

MEMORIAS DE INVERSIONES [Cargar Documento](#) [Elegir plantilla](#) [Más acciones](#)

Nombre	Modificados	Suscriptor	Estado	Acciones
<input type="checkbox"/> MEMORIA PAGO JUSTIPRECIO FINCA N° 2 ifeza	16/11/2022	CLAUDIO APARICIO MARTIN	ES COPIA	<a href="#">▼ Más Opciones</a>
<input type="checkbox"/> Memoria inversión Patrimonio	16/11/2022	CLAUDIO APARICIO MARTIN	ES COPIA	<a href="#">▼ Más Opciones</a>
<input type="checkbox"/> Proyecto de inversión Patrimonio	16/11/2022	CLAUDIO APARICIO MARTIN	ES COPIA	<a href="#">▼ Más Opciones</a>
<input type="checkbox"/> Intervención	16/11/2022	CLAUDIO APARICIO MARTIN	ES COPIA	<a href="#">▼ Más Opciones</a>

¿Tiene algún problema? Escríbenos o llama al 976 300 110

Aviso Legal y Política de privacidad Versión: 8.0.3.12.117 Novedades

Semana pasada

